



RESOLUCION R-Nº 0221-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2023

Expte. Nº 18.169/22

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, tramita la reparación de una bomba presurizadora para el Edificio de la Biblioteca Central ubicada en el Complejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las averiguaciones realizadas en el mercado local, surge que resulta oneroso realizar la reparación, siendo factible y necesario la compra de una bomba nueva con carácter de urgente, ya que las fallas son evidentes y frecuentes, lo que conlleva que en cualquier momento, el edificio pueda quedar sin agua en todas sus instalaciones.

QUE por tal razón se procedió a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA Nº 41/22 – DGOyS, con el pliego de especificaciones técnicas descriptas a fs. 4 de estas actuaciones.

QUE se solicitaron presupuestos a las siguientes 4 (cuatro) firmas del medio local: MEIPA SANITARIOS, GÓMEZ ROCO y CÍA SRL, INGENIERO RAMÓN RUSSO y EL MUNDO DEL PLOMERO SRL.

QUE a fs. 25 luce el Informe Técnico adjudicando la compra a la firma MEIPA SANITARIOS de Gustavo PASTRANA - CUIT Nº 20-24888628-6, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 197.578,67), por mejor oferta y cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

QUE se adjunta la Factura B Nº 00006-00000329 perteneciente a la citada firma por la suma total indicada.

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro de la compra, emitiendo la OPAC Nº 4708/22 (fs. 27) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 197.578,67).

QUE el procedimiento de esta contratación se encuadra en el Artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto 1023/01.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

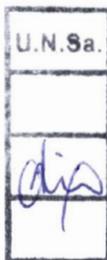
Expte. N° 18.169/22

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 041/2022, a la firma MEIPA SANITARIOS, de Gustavo PASTRANA - CUIT N° 20-24888628-6, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 1360 de esta ciudad, por la compra de una bomba presurizadora por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 197.578,67), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 197.578,67), en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.4.3.3.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0221-2023